

V

VERIFICACIÓN DE ESCRITURA

Jur.

La firma puesta por el propietario en presencia del notario en el proceso de desalojo, sobre la declaración jurada de que tiene la intención de ocupar la casa, le otorga credibilidad y autenticidad a la declaración. Si el demandado en desalojo pretende que la firma estampada en el acta no se corresponde con la utilizada por el propietario, es su deber incoar una demanda en verificación de escritura. Al no utilizar este procedimiento, impide a la Corte indicar que esta carece de veracidad. No. 26, Pr., Nov. 2012, B.J. 1224.